

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 625 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Maz M.A.T.E.P.S.S. número 11, contra la empresa Héctor José Espinosa Parra, Aniber Andamiajes S.L., Inss y Tgss, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimando la demanda, interpuesta por Mutua Maz M.A.T.E.P.S.S. contra Héctor José Espinosa Parra, Aniber Andamiajes S.L., Inss y Tgss, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas, ratificando la resolución del INSS de fecha 2 de febrero de 2011.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Héctor José Espinosa Parra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de enero de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-625